

As. mid.

1821

Tres reules.



Sello tercero para los años undécimo y duodécimo de la libertad,
mil ochocientos veinte, y mil ochocientos veinte y uno.

*Damaro Flow renuncia del
Congo de Ullat de de Gils*

que en el presente me he visto en la
de por el Sr. D. D. de la
Capitana a tomar posesion de ella, y
go brevis el juramento

Gracia me satisfacen
para mi Villa de Guernica
el honor que V. S. ha querido
hacerme con el cargo de
homoxico empleo sin merita alguno
me ~~de~~ pero las poderosas causas
que me impiden admitir cargo,
y que voy a detallar, hacen ver a la
benemeracion de V. S. la justicia que
se solicita para que se me admita la
renuncia que hago en debida forma
y condecoracion a V. S. de un modo el
mas eficiente, que quando se hizo



Tres reales.

Yello tercero para los años undecimo y duodécimo de la libertad,
mil ochocientos veinte, y mil ochocientos veinte y uno.



en la conoca V.E. y me dudo de su aze.
dita y poleris purificacion que
se servira ex honorem de dho.
caro, mucho mas quando en cada
partida hay sujeto q'le gaja su
capacidad, por su antigüedad en el
Veintidario, y por sus meritos, y de
mas qualidades son acreedores, y
mucho mas por ser naturales del
Reyno, y por tan poderoso mo-
tivo.

H. D. D. y S. S. q' haciendome p' p'ra
sentado, se sirva adherir a mi ra-
tificacion, en p'nte q' bido ha

Damaso Lopez